



Elena Gálvez Calvente, concejala delegada de Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta:

CONVOCATORIA DEL MONTAJE Y CONCURSO DE LA CRUZ DE MAYO 2026

La concejalía de Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Nerja convoca a todas aquellas entidades, asociaciones, grupos, particulares, etc., que deseen participar en la Cruz de Mayo, con el ánimo de engrandecer esta festividad en la que se embellecen rincones, plazas y calles de Nerja y Maro. Pueden solicitar más información en la dirección de email: tradicionespopulares@nerja.es.

Serán premiadas en este concurso las cruces de flores naturales, las cruces realizadas con elementos artificiales y la mejor arropía.

Además, este año, con el objetivo de fomentar la tradición floral de esta festividad, el Ayuntamiento de Nerja otorgará un vale regalo para adquisición de flores, a las primeras 15 cruces que se inscriban y cuyo diseño esté basado en la utilización de flores naturales, por riguroso orden de registro. También, con la idea de fomentar la convivencia y participación entre vecinos y organizaciones de la localidad, se otorgarán tres distinciones a las cruces con mejor ambiente festivo.

Fuera de concurso, el Ayuntamiento de Nerja instalará dos Cruces Municipales que estarán situadas en el Paseo Balcón de Europa y en la Plaza de las Maravillas de Maro. Éstas serán realizadas por asociaciones del municipio designadas por la concejalía de Tradiciones Populares y estarán amenizadas por actuaciones de artistas locales.

BASES REGULADORAS

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los Premios de la Cruz de Mayo 2026, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de potenciar la realización de actividades tradicionales, mediante la instalación de Cruces de Mayo con el ánimo de engrandecer cada rincón, plaza o calle de Nerja y Maro durante esta festividad.

2. Requisitos de los participantes

Podrán participar colectivos sociales y personas particulares mayores de edad.

Queda a iniciativa de las personas solicitantes el colorido y la técnica del trabajo a realizar, siendo objeto fundamental la representación de una cruz, con la ornamentación de flores naturales, macetas y otros elementos de carácter tradicional.

En el caso de que varias personas o entidades deseen instalar una Cruz en el mismo emplazamiento, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Para ubicaciones previas, la persona o entidad que instaló la cruz el año anterior.
- Para nuevas ubicaciones, la petición que se presente con anterioridad en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja.

Las autorizaciones de instalación se concederán tras los necesarios informes técnicos y con los condicionamientos que garanticen el tráfico por la zona, la limpieza y el respeto al vecindario.

Se publicará un mapa con la ubicación de las cruces, que estará a disposición del público en la Oficina de Turismo y a través de la página web del Ayuntamiento de Nerja.

3. Plazo y lugar de inscripción

Los colectivos sociales y particulares mayores de edad deberán solicitar la inscripción en el Concurso entre el 6 y el 17 de abril de 2026, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

En cada una de las modalidades, los participantes designarán a un representante que será el/la encargado/a de dirigirse a la persona que ejerza de secretario/a del jurado para confirmar los datos y ubicación de la cruz presentada a concurso.

4. Criterios de valoración, tipos de premios y cuantía

Los criterios para valorar las cruces de mayo que se presenten al concurso de manera general serán:

La composición y ornamentación que viste la cruz	40 puntos máximo
La perspectiva y la armonización de los elementos y materiales que se presenten acompañando y decorando la cruz	30 puntos máximo
El trabajo artesano (realizado de forma manual por una/varias personas, sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones), empleado en su construcción que hace que cada cruz sea distinta de las demás	30 puntos máximo

Los Premios en metálico, que suma un total de 3.035,00 €, con cargo a la partida 3383.48000 del Presupuesto Municipal 2026; son:

- Mejor Cruz Floral: Primer Premio: 750,00 €, Segundo Premio: 600,00 €, Tercer Premio: 450,00 €
- Mejor Arropía: Primer Premio: 375,00 €, Segundo Premio: 225,00 €, Tercer Premio: 150,00 €
- Mejor cruz artificial: Primer Premio: 225,00 €, Segundo Premio: 150,00 €, Tercer Premio: 110,00 €

Los Premios en especie, que suma un total de 2.000,00 €, con cargo a la partida 3383.22607 del Presupuesto Municipal de 2026, son:

- Premio a las 15 primeras cruces florales inscritas: vale regalo en floristería de 100 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Cruz con mejor ambiente: Primer Premio: Placa de reconocimiento, Segundo Premio: Placa de reconocimiento, Tercer Premio: Placa de reconocimiento.

A los premios que superen los 300,00 € se les aplicará el % de retención de IRPF que establece la legislación vigente.

5. Determinación del jurado

Para determinar los premiados, la concejalía de Tradiciones Populares ha designado un Jurado Calificador, que está compuesto por: Elisa Villasclaras Martín, Carmen Losada Franco, Encarnación Jiménez Gómez, y Encarnación Martín Ferrer.

Los miembros del jurado no podrán participar en la realización de ninguna cruz y su decisión será inapelable.

El Jurado Calificador visitará las Cruces el día 3 de mayo a partir de las 12:00h., y emitirá su fallo al finalizar el evento mediante un Acta firmada por todos sus miembros, en el que se propondrá los premios y sus beneficiarios, y se comunicará a los premiados para que procedan a aportar la documentación necesaria para la percepción de los premios. Se dará traslado del Acta al Técnico Municipal de Tradiciones Populares para que lo incorpore al expediente y se remita al órgano competente para su aprobación. La aprobación de los premios conllevará el reconocimiento y liquidación de los mismos.

Para la calificación y concesión de premios a la mejor cruz, el Jurado Calificador tendrá en cuenta, entre otros criterios:

- La decoración natural de la Cruz, en la variedad floral.
- El aprovechamiento de los elementos existentes en el entorno, así como el esfuerzo e interés demostrado por vecinos y vecinas de la zona para mantener esta tradición festiva.

Para el premio a la mejor arropía, el jurado tendrá en cuenta el color, la textura y el sabor.

6. Procedimiento de Concesión y documentación a aportar

Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación, por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, **antes del 8 de mayo de 2026**:

- Identificación del concursante: Si es persona física, copia del DNI; y si es una organización o colectivo, copia del DNI del representante junto a un documento que le acredite como autorizado para percibir el premio, emitido por la secretaría de la entidad, o con la firma de los miembros del grupo en caso de que dicho grupo no esté constituido como entidad.
- Certificado bancario de la cuenta corriente a nombre de la persona o de la organización premiada.
- Fotocopia del diploma de participación que le será entregado en la visita.
- Declaración responsable, según modelo que se adjunta, de no concurrir en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario de subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En los casos de que el premiado o el representante no haya aportado **TODA** la documentación requerida a la finalización del mencionado plazo, se entenderá que desiste del mismo, quedando anulado el premio, sin posibilidad de reclamación.

7. Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Nerja, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para cada ejercicio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

8. Disposiciones finales

La concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho, ante circunstancias extraordinarias o imprevistas, de anular, adelantar o atrasar, la fecha o el horario de celebración.

La inscripción y participación en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases, así como cualquier modificación o resolución que adopte la concejalía de Tradiciones Populares.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP.